

EXPEDIENTE Nº 4311905

FECHA: 23/06/2017

INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Euro-Inf SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO Euro-Inf

Denominación del Título	Máster Universitario en Inteligencia Artificial
Universidad (es)	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s donde se imparte	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos
Menciones / Especialidades En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones / especialidades del título.	Presencial
Periodo por el que se concedió el sello (según el informe final para la obtención del sello Euro-Inf)	De 27 de julio de 2016, a 27 de julio de 2020

El título al que este informe hace referencia obtuvo el sello Euro-Inf con prescripciones.

El cumplimiento de estas prescripciones, aceptadas por la Universidad, debe ser comprobado por la Comisión de Acreditación Euro-Inf con el fin de que, en caso favorable, el periodo de validez del sello pueda extenderse.

Se presenta a continuación el Informe de la Comisión de Acreditación Euro-Inf sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Informe Final para la obtención del Sello Euro-Inf, elaborado tras el análisis de la documentación correspondiente presentada por la universidad.

Este informe incluye la valoración final sobre el cumplimiento de las prescripciones y el periodo de validez definitivo del sello Euro-Inf.

CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN 1

PRESCRIPCIÓN 1:

Aplicar criterios de admisión o complementos formativos que garanticen el adecuado perfil de ingreso de todos estudiantes, de manera que asegure que todos puedan alcanzar, tras cursar el máster, los resultados de aprendizaje establecidos por EQANIE para nivel de Máster.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

En el informe sobre el cumplimiento de prescripciones aportado por el título se indica que:

El plan de actuación era el siguiente:

La Comisión Académica del Máster establece para aquellos estudiantes cuyo perfil de ingreso no sea adecuado, hasta un máximo de 30 ECTS de complementos formativos a cursar mediante asignaturas del Grado de Ingeniería en Informática impartido en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos (ETSI-INF) de la Universidad Politécnica de Madrid. Dichas asignaturas se escogerán de entre las obligatorias y troncales del título, teniendo el estudiante que cursar hasta un total de 5 (cada asignatura tiene una carga lectiva de 6 ECTS).

Las fases de la actualización propuesta fueron las siguientes:

1. La modificación se aprobaría por parte de la CAMIA durante el curso académico 2016/2017.
2. La modificación se aprobaría por parte de la Junta de Escuela de la ETSI-INF durante el curso académico 2016/17.
3. Las modificaciones en la memoria verificada serían enviadas a ANECA durante el curso académico 2016/17.

4. Una vez aprobadas por ANECA las modificaciones se podrían poner en marcha durante el curso académico 2017/18.

- El desarrollo de estas actuaciones ha sido el siguiente:

1. La actuación fue aprobada en la Comisión Académica del título en su cuadragésimo primera reunión el 26 de septiembre de 2016 y, posteriormente, también aprobada en la reunión del Consejo de Departamento de Inteligencia Artificial del 12 de diciembre de 2016. Finalmente, la actuación fue también aprobada por Junta de Escuela de la ETSI-INF en su reunión ordinaria de 16 de diciembre de 2016.

Los anexos aportados al informe son evidencias de estas actuaciones.

2. Los cambios correspondientes a la memoria ANECA del título, que recogen entre otras medidas la actuación considerada, se aprobaron por la Comisión Académica del título en su cuadragésimo tercera reunión el 20 de febrero de 2017, se informó en la reunión del Consejo de Departamento de Inteligencia Artificial del 20 de febrero de 2017 y enviados a la ANECA para su aprobación el 21 de marzo de 2017.

Los anexos aportados al informe son evidencias de estas actuaciones. Las evidencias aportadas indican que la modificación de la memoria es adecuada.

3. Con fecha 24 de abril de 2017 la Fundación Madrid I+D emitió el informe de evaluación sobre las propuestas de modificaciones del plan de estudios. En él se solicitaba actualizar las características académicas del perfil de ingreso recomendado para el título, indicando qué tipo de titulaciones se consideran como afines a Informática. Por otro lado, se señalaba que el proceso de asignación de complementos formativos por parte de la Comisión Académica del título quedaba totalmente abierto en la información aportada y que se debían indicar qué complementos se asignan específicamente a las diversas tipologías de estudiantes con títulos afines.

4. En las alegaciones al anterior informe, se ha procedido a la actualización demandada en las características académicas del perfil de ingreso y, por otro lado, se ha proporcionado un protocolo que seguirá la Comisión Académica del Máster en Inteligencia Artificial (CAMIA) para asignar complementos formativos a los estudiantes de nuevo ingreso en posesión de un título afín. Todas las alegaciones han sido aprobadas por esta Comisión en su cuadragésimo sexta reunión de 5 de mayo de 2017 y enviadas ese mismo día y se ha recibido el informe favorable a estas modificaciones por parte de la Fundación Madri+d.

De las evidencias aportadas se desprende que:

Se están estableciendo complementos formativos por parte de la Comisión Académica del título para aquellos estudiantes que no se adecuan al perfil de ingreso.

Por todas estas consideraciones se entiende que la **prescripción 1 se ha cumplido por parte del título y se está llevando a cabo.**

PRESCRIPCIÓN 2

PRESCRIPCIÓN 2:

*La Universidad debe incorporar en el plan de estudios competencias relativas a gestión de proyectos y control de riesgos y proponer actividades formativas y de evaluación que permitan su logro. De acuerdo con esto, la estructura de competencias y el plan de estudios deben ajustarse con el fin de garantizar la adquisición de todos los -resultados de aprendizaje relativos al bloque de **Otras competencias profesionales**.*

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Euro-Inf

Estándar:

Los **egresados del título han alcanzado los resultados** de aprendizaje establecidos por la *European Quality Assurance Network for Informatics Education* (EQANIE) para la acreditación Euro-Inf de programas de informática.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

En el informe sobre el cumplimiento de prescripciones aportado por el título se indica que:

La Comisión Académica del título llevará a cabo las gestiones necesarias para realizar una modificación en el plan de estudios del Máster, de tal forma que se incorpore un seminario obligatorio de 2 ECTS dentro de la asignatura *Seminarios orientado a la Gestión de Proyectos y Control de Riesgos*. El seminario incorporará actividades formativas y de evaluación que garanticen adquirir las competencias relativas a gestión de proyectos y control de riesgos.

Las fases de la actuación propuesta fueron las siguientes:

1. La modificación se aprobaría por parte de la Comisión Académica del título durante el curso académico 2016/2017.
2. La modificación se aprobaría por parte de la Junta de Escuela de la ETSI-INF durante el curso académico 2016/17.
3. Las modificaciones en la memoria verificada serían enviadas a ANECA durante el curso académico 2016/17.
4. Una vez aprobadas por ANECA las modificaciones se podrían poner en marcha durante el curso académico 2017/18.

El desarrollo de estas actuaciones ha sido el siguiente:

1. La actuación fue aprobada en la Comisión Académica del título en su

cuadragésimo primera reunión el 26 de septiembre de 2016 y, posteriormente, también aprobada en la reunión del Consejo del Departamento de Inteligencia Artificial del 12 de diciembre de 2016, cuyo profesorado está implicado en la impartición del nuevo seminario. Finalmente, la actuación fue también aprobada por Junta de Escuela de la ETSIINF en su reunión ordinaria de 16 de diciembre de 2016.

Las evidencias aportadas por el título confirman estas aprobaciones.

2. Los cambios correspondientes a la memoria ANECA del título, que recogen entre otras medidas la actuación considerada, se aprobaron por la Comisión Académica del título en su cuadragésimo tercera reunión el 20 de febrero de 2017, se informó al Consejo del Departamento de Inteligencia Artificial del 20 de febrero de 2017 y enviados a la ANECA para su aprobación en marzo de 2017.

Los anexos aportados al informe son evidencias de estas actuaciones. Las evidencias aportadas indican que la modificación de la memoria es adecuada

3. Con fecha 24 de abril de 2017 la Fundación Madri+d emitió el informe de evaluación sobre las propuestas de modificaciones del plan de estudios. En él se solicitaba justificar la relación del nuevo seminario S2 *Gestión de Proyectos y Control de Riesgos* propuesto con la materia *Fundamentos de Investigación* en la que se incorpora.

4. En las alegaciones al anterior informe, se ha proporcionado dicha justificación. Todas las alegaciones han sido aprobadas por la Comisión Académica del título en su cuadragésimo sexta reunión de 5 de mayo de 2017 y enviadas ese mismo día. Se ha recibido un informe favorable a esta modificación por parte de la Fundación Madri+d.

Por todas estas consideraciones se entiende que la **prescripción 2 se ha cumplido por parte del título y se está llevando a cabo.**

MOTIVACIÓN

Una vez analizado el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el Informe Final para la obtención del Sello Euro-Inf, la Comisión de Acreditación Euro-Inf emite la siguiente valoración:

Las prescripciones se cumplen	Las prescripciones no se cumplen
X	

Periodo por el que se concede el sello

Del 27 de julio de 2016 al 27 de julio de 2020

En caso de que las prescripciones no se cumplan el sello dejará de tener validez a partir de la fecha señalada en el cuadro anterior.

En Madrid, a 23 de junio de 2017



El Presidente de la Comisión de Acreditación Euro-Inf